Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 27 AGO 2021

RESOLUCIÓN N° 790-2021

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 30507, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, y Resolución Municipal Nº 764-2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de un Sensor de Marchas de 12 V, para la Retroexcavadora CASE 580N, y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 30507, se solicita la **"ADQUISICIÓN DE 1 SENSOR DE MARCHAS DE 12 V, PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580N PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR – MUNICIPIO DE AGUARAY"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, a través de la Resolución Municipal Nº 764 – 2.021, se procedió a realizar el llamado a Contratación Abreviada Nº 12/21.-

Que, de conformidad a la Ley Nº 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Contratación Abreviada Nº 12/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 25/08/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: **1. MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.,** Los Mistoles empalme Ruta Provincial Nº 34, **2. TRACKMAR S.A.C.I.,** Av. Tavella 2149, Ciudad de Salta, y **3. TELLMAQ S.A.S.,** Cerrillos, Provincia de Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la empresa: **MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. C.U.I.T. Nº 30-71518466-0,** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 ($26.170,00)** IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

RESOLUCIÓN N° 790-2021

Art.1°.- **OTORGAR** a la siguiente Empresa: **MAQUINARIAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. C.U.I.T. N° 30-71518466-0,** con domicilio legal en Los Mistoles empalme Ruta Provincial N° 34, la **CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 12/21**, "ADQUISICIÓN DE 1 SENSOR DE MARCHAS DE 12 V, PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580N PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR – MUNICIPIO DE AGUARAY" por un monto total de **PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 ($26.170,00)** IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente.-

Art.2°.- **DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.4°.- **DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray